

OFICIO N° 7682

MAT.: Remite respuesta.

- ANT.:** 1. Oficio N° 351, de fecha 15 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
2. Oficio Ordinario SSS N° 2987/2023, de fecha 8 de septiembre de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Oficio Ord. (D.J.L) N° 736, de fecha 5 de mayo de 2023, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
4. Resolución N° 728, de fecha 26 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 08 MAR 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarlo, y en atención al requerimiento efectuado a través de Resolución N° 728, de fecha 26 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el cual se solicita a S.E. Presidente de la República que, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se implemente un plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en sectores afectados por el narcotráfico, cúmplame informar que si bien la solicitud emanada de la Cámara contempla una intervención de carácter social y comunitario basado en un diagnóstico de las condiciones de acceso a servicios básicos, centros educacionales, centros de salud primaria y farmacias, en orden a reestablecer el orden público y garantizar la seguridad de la población mayormente expuesta a este tipo de delitos, señalar que en el marco de las funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, contempladas en la Ley N° 20.502, aquellas medidas correspondientes a intervenciones a ser realizadas por el Plan de Intervención propuesto, éstas corresponden a materias propias de esta cartera ministerial.

En atención a ello, se remitió la referida Resolución, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes a través de Oficio N° 351, de fecha 15 de febrero de 2024 – el cual se acompaña como antecedente al presente Oficio-, informaron sobre las medidas adoptadas en las comunas de La Pintana y La Florida, como asimismo respecto a la implementación respecto al Plan Estado Presente, el cual contempla diversas acciones de carácter sociosanitario, lo que no obsta el análisis de nuevas intervenciones en dicho ámbito.

Sin otro particular, se despide atentamente.



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

Distribución

- Destinatario.
- C.c. Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 351

ANT.: (i) Oficio Ordinario SSS N°2.987/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(ii) Resolución N°728 de fecha 26 de abril de 2023, de Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde lo que indica.

SANTIAGO, 15 FEB 2024

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : NATALIA SILVA GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted en el marco del oficio citado en el antecedente (i), mediante el cual se derivó a esta repartición el requerimiento de la Cámara de Diputadas y Diputados respecto a implementar un "plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en sectores afectados por el narcotráfico". En particular, se expone con especial énfasis la urgencia de intervenir, con un enfoque estratégico y preventivo, los sectores más afectados por el narcotráfico como, las comunas de La Pintana y La Florida.

Respecto de lo anterior, cabe señalar lo siguiente:

La solicitud emanada de la Cámara de Diputadas y Diputados contempla una intervención de carácter social y comunitario basado en un diagnóstico de las condiciones de acceso a servicios básicos, centros educacionales, centros de salud primaria y farmacias, sin perjuicio de otras medidas que se implementen en orden a restablecer el orden público y garantizar la seguridad de la población más expuesta a este tipo de delitos.

En relación con el último punto de la solicitud, referido a garantizar la seguridad de la población más expuesta al delito de narcotráfico, en tanto es materia sobre la cual puede contribuir la Subsecretaría de Prevención del Delito conforme a sus funciones orgánicas contempladas en la Ley N° 20.502, se indica:





- a. Desde junio de 2023, se ha implementado el “Plan Estado Presente”, que consiste en una intervención de carácter intersectorial que busca articular la oferta pública preventiva y acciones de fiscalización en 122 comunas priorizadas según el Índice de Vulnerabilidad Socio-delictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- b. En este sentido, las comunas de La Florida y La Pintana, ubicadas en la posición N° 9 y 20 del *ranking* de Vulnerabilidad Socio-delictual, respectivamente, son parte del “Plan Estado Presente” y, en consecuencia, beneficiarias de las acciones preventivas y de fiscalización que han sido implementadas desde mayo de 2023.
- c. En particular, en la comuna de La Florida, se han realizado las siguientes acciones desde mayo de 2023:
 - i. Capacitación en función preventiva con enfoque de derechos humanos a patrulleros e inspectores municipales.
 - ii. Asesoría técnica en el diseño de proyectos para la prevención del delito y la seguridad pública a personas funcionarias del municipio.
 - iii. Se han transferido, en total, cien millones de pesos para el desarrollo de un proyecto de prevención del delito y seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Nacional
 - iv. Se transferirán \$14.800.000.- para la adquisición de motos, drones, cámaras corporales y/o equipamiento de protección personal para la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal
 - v. Se ha realizado una Feria de Servicios del Programa MovilizaDOS (de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno) para el Registro Social de Hogares.
 - vi. Se ha realizado una Plaza Ciudadana del Programa Gobierno en Terreno para acercar los servicios públicos de la Administración del Estado a las personas que habitan y/o transitan por la comuna de La Florida.
 - vii. Intervención del Barrio Los Quillayes a través del Programa Somos Barrio, que contempla la transferencia de recursos para la contratación de un gestor barrial, a cargo de articular los 4 pilares de intervención en el territorio (Policial, Comunidad, Familia y Barrio), y para la ejecución de proyectos de prevención del delito. El 2023, se le transfirió al municipio, un monto total de \$61.600.000.-.
 - viii. Barrio Centro Cívico está focalizado por el Programa Somos Barrio Comercial, que transfiere recursos al municipio para la contratación de un coordinador barrial, a cargo de implementar la estrategia de intervención en el territorio en materia de acción barrial y control y fiscalización. Asimismo, se asignan recursos para la ejecución de proyecto de prevención situacional del Delito. El 2023, se le entregó al municipio un monto total de \$40.100.000.-.


- d. En materia de prevención del delito en población infanto-adolescente, la SPD ejecuta el Programa Lazos en la comuna de La Florida desde el año 2012. Durante 2023 el presupuesto fue \$199.354.015.- (0,21% más que en 2022). El programa Lazos ejecuta la totalidad de sus componentes en la comuna, realizando 1.185 atenciones durante el año 2023.
- e. De igual modo, en la comuna de La Pintana se han realizado las siguientes acciones desde mayo de 2023:
- i. Capacitación en función preventiva con enfoque de derechos humanos a patrulleros e inspectores municipales.
 - ii. Asistencia técnica para la nivelación de capacidades y conocimientos en seguridad pública a personal de la municipalidad.
 - iii. Transferencia de conocimientos sobre seguridad pública en el marco del Seminario Internacional para un Chile más seguro.
 - iv. Se transferirán, en total, cien millones de pesos para el desarrollo de un proyecto de prevención del delito y seguridad pública, en el marco del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal.
 - v. Se transferirán \$14.800.000.- para la adquisición de motos, drones, cámaras corporales y/o equipamiento de protección personal para la Dirección de Seguridad Humana y funcionarios.
 - vi. Se han realizado 3 acciones de fiscalización junto con Carabineros de Chile y otras instituciones públicas correspondientes a controles de comercio ilegal y vehiculares, cuyos resultados arrojaron 44 infracciones cursadas, 18 retiros de circulación y 6 personas detenidas.
 - vii. Intervención de los barrios El Castillo y Santo Tomás a través del Programa Somos Barrio, que contempla la transferencia de recursos para la contratación de un gestor barrial, a cargo de articular los 4 pilares de intervención en el territorio (Policial, Comunidad, Familia y Barrio), y para la ejecución de proyectos de prevención del delito. El 2023, se le transfirió al municipio, un monto total de \$147.600.000.-.
- f. En materia de prevención del delito en población infanto-adolescente, la SPD ejecuta el Programa Lazos en la comuna de La Pintana desde el año 2012. Durante 2023 el presupuesto fue \$183.672.591.- (8,1% más que en 2022). El programa Lazos ejecuta la totalidad de sus componentes en la comuna, realizando 476 atenciones durante el año 2023.
- g. Todas las acciones señaladas con anterioridad son esfuerzos que se realizan de forma permanente en las comunas priorizadas según el Índice de Vulnerabilidad Socio-delictual y buscan responder, precisamente, a la necesidad de contribuir a la prevención del delito y seguridad pública del país, en especial en los sectores más afectados por la actividad criminal de grupos organizados.

- h. Sin perjuicio de las acciones que ya se han ejecutado en el marco del Plan Estado Presente, esta Subsecretaría evaluará nuevas intervenciones de carácter sociocomunitario a desarrollar en las comunas de La Florida y La Pintana, buscando contribuir a la proliferación de factores de protección en la población infanto-juvenil.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



NATALIA SILVA GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABS

GMV/RMB/RM/CAM/NPI/ADM/mss
c.c.:
- Gabinete
- División Jurídica y Legislativa
- División de Gestión Territorial
- División de Coordinación Nacional
- Oficina de Partes SPD.

ID: 20613857



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
E50743/2023



OFICIO ORDINARIO SSS N° 2987/2023
SANTIAGO, 08/09/2023

ANT. : Oficio Ord. N° 736, de 2023, del Ministerio
Secretaría General de la Presidencia.

MAT. : Informa lo que indica.

DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar y en relación con el oficio de antecedente, comunico a usted que se solicitó a esta cartera de Estado, con ocasión de la petición de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, implementar un plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en sectores afectados por el narcotráfico.

Por tratarse de materia de su competencia, se envía la documentación recibida, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 24 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado a fin de que, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

JTC / LGF / FGJ / dtb

ADJUNTOS:

1. [736_SEGPRES MINISTERIO_E50743-3](#)

20201270

DISTRIBUCIÓN:

1. PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS
2. GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
3. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799